

## La analogía del ser, según Sto. Tomás

Cuatro son los puntos principales discutidos entre los filósofos escolásticos sobre el "Ser", considerado en toda su generalidad, su unidad, su contracción a los seres inferiores, su trascendencia y su analogía. Las opiniones sobre estos cuatro puntos, prescindiendo de varios matices peculiares de muchos autores, pueden agruparse en tres clases que llamaremos: escuela de Escoto, escuela de Cayetano y escuela de Suárez.

Según la escuela de Escoto, el ente es una noción no sólo una, sino unívoca, que se contrae a sus inferiores por diferencias que, si no son extrínsecas, por lo menos son intrínsecas. El ente no trasciende sus modos o pasiones ni sus diferencias últimas, las cuales no son del todo nada, pero son tan impropriadamente ente, que no son ente formalmente.

La escuela de Cayetano quiere que la unidad del concepto del ente sea una unidad de proporción, la cual necesariamente supone que las nociones inferiores al ente están contenidas *actu et implicite* en su concepto. Esta unidad no es perfecta sino confusiva e implícita. De donde el ente se contrae a sus inferiores, no por composición de una nota común con otra, sino a manera de un concepto más expreso que pasa de lo implícito a lo explícito. El ente trasciende sus diferencias, y aquella unidad de proporción es la analogía de proporcionalidad que constituye, según los Cayetanistas, la analogía fundamental e *intrínseca* del ente, y vale no sólo de Dios y de las criaturas, sino también de la substancia y del accidente. Además de esta analogía de proporcionalidad, admiten otra de atribución, que solamente es *extrínseca*, mas que según muchos de ellos, no se puede atribuir de la misma manera a Dios y a las criaturas, a la substancia y al accidente.

La escuela de Suárez con otros muchos Tomistas anteriores a Cayetano, enseña que el concepto del ente prescinde *simplemente* de los modos de ser de sus inferiores, de tal manera que no los contiene *actu* bajo la razón de tales, aunque los representa a todos *indeterminadamente*. El ente se contrae a los inferiores, no por composición alguna, sino a manera de una concepción más expresa. Los *Suarezianos* con su Maestro defienden la trascendencia formal del ente y su analogía, aunque no todos de la misma manera. Suárez con otros muchos rechaza la analogía de proporcionalidad *intrínseca*, porque según El, la analogía de proporcionalidad incluye siempre algo de metafórico e impropio, y defiende la analogía de atribución *intrínseca*, porque "la razón de ente aunque abstracta y confusa, de sí pide este orden que primeramente y por sí y casi completamente esté en Dios, y por ello descienda a los

demás entes, los cuales no son entes, sino con relación y dependencia de Dios" (Disp. Metaph. XXVIII, s. III, n. 17). Otros discípulos de Suárez explican la analogía diciendo que el concepto del ente es en cierta manera el *mismo*, porque todos los inferiores convienen y son semejantes en cuanto entes, y es *diverso* porque todos los entes se diversifican entre sí por algo que es formalmente, ente. (Urrab. Ont. p. 179).

Por fin otros dicen que la razón de ente, si se considera solitariamente, en cuanto significada por la palabra ente, es unívoca a Dios y a las criaturas, a la substancia y al accidente; mas si se considera su modo de ser en los inferiores es análoga. (Lossada t. 10 pp. 33 y 36 nn. 36 y 42; Cf. Descoqs. S. I. Inst. Metaph. Gen. t. 1 pp. 154, 190, 215 sg. 260 sgg.).

Veamos ahora lo que nos dice el Doctor Angélico sobre los cuatro puntos arriba mencionados. Acerca de la *unidad o precisión del ente* de sus inferiores Sto. Tomás enseña (De ente et essentia c. 6) :

"El ser que es Dios es de tal condición que no se le puede añadir nada... mas el ser común, así como en su concepto no incluye alguna añadidura, así tampoco incluye alguna precisión de añadidura; porque si así fuese, no podría entenderse como puede añadirse algo"

O en otras palabras: el ser común no incluye en su razón añadidura, ni la excluye, sino que prescinde de ella. En el libro de Veritate q. 1, a 1 dice:

"Nada puede añadirse al ente como extraño a él, a la manera como la diferencia se añade al género, o el accidente al sujeto, porque cualquiera naturaleza es esencialmente ente... pero según esto se dice que algunas cosas añaden al ente, en cuanto expresan un modo suyo de él, que no se expresa por el nombre del mismo ente".

Como sea claro que toda noción significada por algún nombre pueda entenderse sin las razones o modos sobreañadidos, no significados por aquel nombre, se sigue que según la doctrina de Sto. Tomás el ente en común prescinde de todos sus inferiores. En la Suma Teológica (1, 2 q. 94 a. 2) dice:

"En aquellas cosas que aprehenden los hombres se observa cierto orden, ya que aquello que primeramente se aprehende, es el ente, cuyo concepto se incluye en todo lo que se aprehende".

Ahora bien, lo que se incluye en la razón de todas las cosas es común a todo. Luego la razón del ente es común a Dios y a la criatura, o en otras palabras la razón del ente es una.

Sobre la *contracción del ente* Sto. Tomás dice en el lugar citado de "Veritate":

"La substancia no añade al ente alguna diferencia que signifique alguna naturaleza sobreañadida al ente, sino que por el nombre de substancia se expresa un especial modo, a saber *ente por sí*; y así lo mismo sucede en los otros géneros".

Más adelante q. 1, a. 10 ad 2 habla así el Angélico:

"El ente no tiene diferencia alguna... sino que lo verdadero se ha con el ente a manera de diferencia, como lo bueno; en cuanto, a saber, expresa algo del ente que no se expresa con el nombre de ente; y según esto el concepto del ente es indeterminado respecto del concepto de lo verdadero; y así el concepto de lo verdadero se compara al concepto del ente como la diferencia al género".

En el opúsculo "De natura generis c. 2", tenido por auténtico por Grabmann, se lee:

"Algunas veces aquello a lo cual se añade algo pertenece al concepto de aquello que se añade, como el ente es del concepto de todas las cosas; algo sin embargo se dice que añaden al ente, porque importan algo que no es de la razón del ente: y tal añadidura no puede ser sino de razón, puesto que nada importan que no sea ente, aunque algo dicen que no dice el ente".

Por estas citas se ve claro que los que sostienen que el ente no se contrae a sus inferiores por ningún género de composición metafísica, sino a lo más por una composición simplemente lógica, al modo como lo indeterminado se determina más por un concepto más expreso de la misma realidad, no se apartan de la manera de sentir del Ángel de las escuelas.

Casi todos los textos citados prueban la *trascendencia formal del ente* respecto de sus inferiores según la mente del Angélico Doctor. Para más abundancia aduciremos los dos siguientes:

(In Metaph. I. V, lect. 9) "Nada puede darse fuera de la esencia del ente, que por añadidura a él constituya alguna especie de ente: porque lo que está fuera del ente no es nada, y no puede ser diferencia".

(Sum. Theol. I q. 3, a. 5): "Declara el Filósofo que el ente no puede ser algún género, porque todo género tiene diferencias, que están fuera de la esencia del género, ahora bien ninguna diferencia puede hallarse que esté fuera del ente, porque el no ente no puede ser diferencia".

Para convencernos de ello examinemos la doctrina del Santo Doctor en el libro de Potencia q. 7, a. 7. Inquiere el Santo si los nombres bueno, sabio, justo y otros semejantes aplicados a Dios y a la criatura son unívocos o equívocos, y responde:

"Que es imposible que nada se predique de Dios y de la criatura unívocamente, porque todo efecto de un agente unívoco iguala la virtud del agente, pero ninguna criatura, como sea finita, puede igualar la virtud del primer agente que es infinita. De donde se sigue que es imposible que la semejanza de Dios sea recibida unívocamente en la criatura. Además es claro que aunque sea una la razón de la forma existente en el agente y en el efecto, con todo el diverso modo de existir impide la predicación unívoca... Además el ente no se dice unívocamente de la substancia y del accidente, por aquello que la substancia es ente como algo que por sí tiene ser, el accidente empero como algo cuyo ser es estar en otro. Por donde es claro que la diversa relación al ser impide la unívoca predicación del ente. Pero Dios tiene el ser de otra manera que cualquier criatura; porque El es su ser, lo cual a ninguna otra criatura compete".

Después procede el Santo a refutar a aquellos que afirman que todo lo que se afirma de Dios no es análogo sino equívoco:

“Como todo nuestro conocimiento de Dios se toma de las criaturas, si no hubiera conveniencia sino sólo en el nombre, nada sabríamos de Dios sino vanos nombres a los cuales nada correspondería. Se seguiría también que todas las demostraciones de Dios traídas por los filósofos, serían sofisticas. . . Además conviene que lo causado sea algo semejante a la causa; de donde conviene que nada se predique meramente por equivocación de Dios y de la criatura, como lo sano de la medicina y del animal”.

“Por esto hay que decir que nada se predica unívocamente de Dios y de la criatura; sin embargo aquellas cosas que comúnmente se predicán, no se predicán equivocadamente, sino análogamente. Existen dos modos de predicación análoga. Uno por el cual algo se predica de dos cosas por el orden que guardan a una tercera, como el ente de la cualidad y de la cantidad por relación a la substancia. Otro modo es por el cual algo se predica de dos cosas por la relación que tiene la una con la otra, como el ente de la substancia y de la cantidad. En el primer modo de predicación conviene que algo sea primero que las dos cosas, a lo cual ambas guardan relación, como la substancia con respecto a la cantidad y cualidad; mas en el segundo no, sino que es necesario que el uno sea primero que el otro. Y por esto como nada sea primero que Dios, sino que El es primero que la criatura, compete en la divina predicación el segundo modo de analogía, y no el primero”.

De la doctrina de Sto. Tomás enseñada en este artículo se deduce claramente: 1º Si nada se puede predicar de Dios y de la criatura equívoca ni unívocamente la razón del ente se ha de predicar análogamente; 2º expresamente dice el Santo que el ente se predica por analogía de la cualidad y de la cantidad por relación a la substancia o sea de los accidentes y de la substancia; 3º trata Sto. Tomás de la analogía de atribución o proporción, por la cual algo se predica de dos cosas por la relación que tiene la una con la otra, como el ente de la substancia y de la cantidad, y este modo de predicación es el que compete en la divina predicación; 4º se trata de la analogía de atribución intrínseca, porque de otro modo nada “sabríamos de Dios, sino varios nombres a los cuales nada correspondería”, “todas nuestras demostraciones de Dios serían sofisticas”, y “lo causado no sería algo semejante a la causa”. ff

Dos objeciones se pueden aducir sobre la analogía de atribución. La primera es: Sto. Tomás en *De Veritate* q. 2, a 11 c. dice que en la analogía de proporción o de atribución, “conviene que haya alguna determinada relación, o determinada distancia entre aquellos cosas que tienen algo común por analogía”. El P. Remer (*Summa praelectionum*, t. 1, p. 219), quien por lo demás es Cayetanista decidido, responde: “El Santo Doctor no niega cualquiera analogía de proporción entre Dios y las criaturas, sino aquella que rige entre aquellas cosas que guardan proporción entre sí, por razón de tener entre sí una *determinada distancia* u otro respecto”. Esto es manifiesto por el ejemplo que pone el Santo de esta determinada distancia, “como el número binario guarda determinada distancia con la unidad, porque es el doble de ella”. (Cf. *Descosqs*, 1. c. p. 267).

La segunda dificultad es que Sto. Tomás no parece admitir la analogía de atribución intrínseca, porque escribe (1 q. 16, a. 6):

“Cuando algo se dice análogamente de muchas cosas, aquello se encuentra según su propia razón en uno de ellos solamente, del cual los otros se denominan, como lo sano se dice del animal y de la medicina, no porque la sanidad esté sólo en el animal; sino de la sanidad del animal se denomina la medicina sana”.

A esta dificultad se responde diciendo que Sto. Tomás habla aquí no de la analogía de atribución intrínseca, sino de la analogía de atribución extrínseca. Que esto sea así, se patentiza no sólo por los testimonios alegados ya del Santo, sino por el siguiente texto que evidencia nuestra solución. (De Veritate q. 21, a. 4 arg. 2 ad 2). Sto. Tomás se había objetado:

“Siempre que algo se denomina de algún modo por sólo, su respecto a otra cosa, no se denomina tal por algo formalmente a sí inherente, sino por aquello que está fuera de sí, al cual se refiere: como la orina se llama sana, por aquello que significa la sanidad del animal, y no se dice sana por alguna sanidad a sí inherente, sino por la sanidad del animal, que significa. Ahora bien la criatura se llama buena por respecto a la primera bondad, porque según esto cada cosa se dice buena, porque fluye del primer bien, como dice Boecio. Luego la criatura no se denomina buena por alguna formal bondad que haya en ella, sino por la misma bondad divina”.

A esta objeción responde así el Angélico:

“A lo segundo se dice que de dos modos se denomina algo por respecto a otra cosa. De una manera cuando el mismo respecto es la razón de la denominación, como la orina se dice sana por respecto a la sanidad del animal, pues la razón de sano, según lo cual se predica de la orina, es ser signo de la sanidad del animal: y en tales cosas, lo que se denomina por respecto a otro, no se denomina por alguna forma a sí inherente, sino por otra cosa extrínseca, a la cual se refiere. De otro modo se denomina algo por respecto a otro, cuando el respecto no es la razón de la denominación, sino la causa, como si el aire se dice lúcido por el sol, no porque el mismo referirse al sol sea el lucir del aire, sino porque la directa oposición del aire al sol es la causa de que luzca. Y de esta manera la criatura se dice buena por respecto al bien (increado)”.

En este lugar se trata: Primero, de la denominación del bien que no equivoca ni unívocamente, sino analógicamente se atribuye a Dios y a las criaturas; segundo, se trata de la analogía de atribución, puesto que la denominación de bien se atribuye a las criaturas por respecto al bien increado, como principio del cual toda bondad fluye; tercero, esta denominación de *bien* claramente se llama intrínseca, y se contrapone a la denominación extrínseca, que rige en otros análogos, y en particular a lo sano; cuarto, lo que se dice del bien, vale así mismo del ente, por igualdad de razón.

Luego Sto. Tomás defiende la analogía de atribución o de proporción (Cf. Urrab. Ont. p. 197, sq.).